



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 95, fecha: jueves, 18 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

1757

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en sesión de 10 de abril de 2023 y publicado el BOP número 72 de 14 de abril de 2023, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	14528,37
2	Impuestos Indirectos	2000
3	Tasas y Otros Ingresos	4091,34
4	Transferencias corrientes	3480,16
5	Ingresos Patrimoniales	62
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	17518,68
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		41680,55 €



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	12635
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10043,78
3	Gastos financieros	150
4	Transferencias corrientes	406
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	18410
7	Transferencias de capital	0
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS		41644,78 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor en agrupación
Laboral	Peón de servicios múltiples

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santiuste, a 15 de mayo de 2023, la Alcaldesa-Presidenta, D. Victoria Cuervo Ortega.